

Denominación del Título	Grado en Trabajo Social
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Año de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La página de la Universidad de Extremadura debería de contener un enlace al título desde su página de grados con independencia de que sea impartido en un centro asociado. Este aspecto debe corregirse para una adecuada información al estudiante.

En la página Web el acceso a los contenidos del Grado es rápido con información sobre su justificación, la estructura del plan de estudios, los criterios de acceso, etc. La información es muy compleja y heterogénea. Se habla incluso de la sociología del alumnado, la empleabilidad y otros aspectos de muy diverso carácter. Además no queda claro si las referencias se hacen a un Grado o se refieren a la antigua Diplomatura que será el origen del actual Grado. En tal sentido las continuas alusiones a la anterior titulación son excesivas produciendo confusión respecto de la implantación de la nueva.

La presentación contiene una afirmación respecto a una cuestión de hecho extraordinariamente relevante respecto a las expectativas generadas en quien se matricula en el grado de acuerdo con la cual "la demanda de plazas es superior a la oferta a nivel nacional", con una explicación posterior respecto a las pretendidas causas del citado fenómeno. Una afirmación de tal género exige algún tipo de cita que permita justificarla desde una perspectiva estadística. Por todo ello parece conveniente retirar esta presentación o justificarla, si es el caso.

No aparece información sobre los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Se recomienda mejorar la redacción poco clara del primer párrafo del perfil de ingreso. Por lo demás, se establece una información suficiente que puede orientar al estudiante potencialmente interesado en cursar este grado.

La conexión a las competencias aparece dentro de un epígrafe llamado "otros" que es poco intuitivo. Se recomienda crear un link directo que facilite el acceso a las mismas. Por otro lado, una vez se pincha en el enlace se comprueba que las competencias no están todavía disponibles ("en construcción").

Por otra parte, no existe propiamente un perfil de egreso. En realidad lo que hace es proporcionar una gran abundancia de datos relativos a la situación del mercado

de trabajo de estos profesionales, en algunos casos no especialmente actualizados, dada la situación económica actual, aportando datos estadísticos y valoraciones sociales. Más parece un conjunto de datos de carácter publicitario sobre los estudios y la bonanza del mercado de trabajo para los egresados que puede inducir al error a los potenciales alumnos. Debe actualizarse esta cuestión e incluir un verdadero perfil de egreso que incluya no solo las salidas profesionales sino también las vías académicas.

El acceso a la normativa de permanencia y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos es poco intuitivo. No se llega desde el propio título. Por el contrario, se trata de una información general a la que se accede de forma trabajosa a través de la Web del Centro Santa Ana. Por otro lado, la información recoge la resolución aparecida en el Diario Oficial de Extremadura en la que se incluye la normativa para la Universidad de Extremadura. La exhaustiva información que supone la transcripción de las normas solo se justifica cuando se cumplan los requisitos de información suficiente y expresiva de los aspectos más esenciales sobre la materia. Por ello, se recomienda incluir un cuadro resumen que podría facilitar al estudiante la comprensión de esta información.

A la documentación oficial del título se llega a través del enlace "otros", igualmente poco intuitivo. No aparece ningún enlace a la resolución de verificación, al Registro de Universidades, Centros y Títulos y a los informes de seguimiento por lo que se debe incluir.

Dimensión 2. El estudiante

Las guías docentes están correctamente redactadas. Falta la guía docente de la asignatura "Trabajo Social y Salud" (tercer curso, primer cuatrimestre).

En cuanto al despliegue del plan de estudios, se muestra de manera clara y comprensible, aunque sería recomendable que la clasificación no se hiciera solo por el ordinal del semestre correspondiente sino también por cursos del Grado.

Hay información sobre los horarios y exámenes (aunque no sobre las aulas) del curso 2011/2012 por lo que conviene introducirla.

Existe un curso de adaptación. Pero la información sobre el mismo es insuficiente. Se incluye el número de plazas disponibles, el número de asignaturas (sin indicar cuáles son estas), sus créditos (expresada en conjunto), el calendario del curso y

la normativa universitaria que se encuentra tal cual por lo que debería ser elaborada proporcionando una presentación amigable de las principales cuestiones de interés para el potencial alumno. Se recomienda mejorar este apartado incluyendo una información equivalente a las de las materias del grado.

En referencia a la forma en que se aborda la extinción del plan antiguo, esta información debería ser claramente mejorada. No se encuentra más que una referencia al epígrafe "Convalidaciones", pero la información que proporciona es inexistente al remitir a una oficina de información. Se ha de incluir esta información en la Web del grado.

Dimensión 3. El funcionamiento

En cuanto al funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad se incluyen dos documentos: "Manual" y "Procedimientos" (subdividido a su vez en cuatro: documentación y registros, auditorías internas, no conformidades y acciones correctivas/preventivas y gestión de compras/subcontrataciones).

Pero más allá de estos documentos, no hay ninguna evidencia del funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad: ni informes, ni actas de reuniones, ni datos analizados, procedimientos utilizados, etc.

Tampoco aparece información sobre el seguimiento de las recomendaciones del informe de ANECA.

Este aspecto debe claramente mejorarse pues no hay evidencias de la implantación y puesta en marcha del Sistema Interno de Garantía de Calidad. Esta dimensión debe ser revisada.

Dimensión 4. Resultados de la formación

En referencia a la evolución de los indicadores de rendimiento académico, no existe análisis alguno respecto a la evolución de los mismos. La tasa de rendimiento ha pasado del 99,59% (curso 2009/2010) al 99,31% (curso 2010/2011). La tasa de abandono en el primer año es del 4,17% (curso 2009/2010). No hay disponible otra información por lo que se debe analizar la misma.

Por otra parte, las plazas ofertadas son 75. La evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso es la que sigue: 24 (curso 2009/2010), 21

(2010/2011) y 30 (2011/2012).

Por tanto, a pesar del relativo repunte del último curso, el número de matriculados está muy por debajo de la previsión. Dado que no se aporta información sobre el funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad se desconoce si el Centro se ha planteado alguna medida para corregir dicho desfase.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken